



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 400-2023-MPT/A

Pampas, 23 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 2282-2023-GDS-MPT/P, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Opinión Legal N° 509-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 062-2023-DEMUNA-SGMyPS-GDS-MPT, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Responsable Defensora – DEMUNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 73 numeral 6.4 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece, difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando el espacio para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, se aprobó la Policía Nacional Multisectorial para Niños, Niñas y Adolescentes – PNMNNA al 2030. Y que en su objetivo prioritario con código OP4 establece: Fortalecer la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria, inclusive el alineamiento 4.1 indica; incrementar el acceso a espacios seguros y de socialización que permitan la promoción de la diversidad cultural, política y artística de las niñas, niños, y adolescentes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 355 - 2009 - MINDES y su modificatoria a través de la Resolución Ministerial N° 152-2023-MIMP, en su artículo 1 señala: Constituir el Consejo consultivo y Participativo de Niñas, Niños Adolescentes como un espacio de participación de carácter consultivo de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños, y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; asimismo en el artículo 3 señala: el Consejo consultivo y Participativo de Niñas, Niños Adolescentes está facultado para emitir opiniones en materia política sobre niñez y adolescencia, elevar propuestas y apoyar en los mecanismos de vigilancia del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2019-MPT de fecha 11 de setiembre del 2019, se reconoce al Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA de la Provincia de Tayacaja, por un periodo de (2) años; habiendo concluido su periodo, resulta necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se constituya el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes;

Que, con Informe N° 2282-2023-GDS-MPT/P, de fecha 20 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento de los miembros integrantes del CCONNA, mediante acto resolutivo; asimismo con Opinión Legal N° 509-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 19 de octubre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina precedente y/o factible reconocer a los miembros del equipo coordinador parte integrante del Consejo Consultivo de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 400-2023-MPT/A

Pampas, 23 de octubre de 2023

Niñas, Niños, y Adolescentes de la Provincia de Tayacaja-CCONNA-Tayacaja; también con el Informe N° 062-2023-DEMUNA-SGMYP-S-GDS-MPT, de fecha 12 de octubre de 2023, la Responsable Defensora de DEMUNA, solicita reconocimiento mediante resolución de alcaldía a los miembros integrantes del CCONNA;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los integrantes del EQUIPO COORDINADOR DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA de la Provincia de Tayacaja, conforme se detalla los integrantes son:

- Coordinadora General : Rocío Nayeli Villalva Pariona DNI N° 61600054
- Sub Coordinadora General : Daira Paloma Baldeón Rufino DNI N° 61572742
- Secretario de Actas : Jaider E. Fernández de la Cruz DNI N° 60568028
- Secretario de Comunicación: Italo Richard Bujaico Chocce DNI N° 77643632
- Accesitario 1 : Eymi Kiara Torres Cotera DNI N° 77739339
- Accesitario 2 : Massiel Karina Yañac Chamorro DNI N° 60631299
- Accesitario 3 : Francis Sofía Ramos Quispe DNI N° 63150163

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 245-2019-MPT de fecha 11 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo al Gerente de Desarrollo Social, a través de la DEMUNA y demás unidades orgánicas, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE